



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN MATEMÁTICAS

De conformidad con el artículo 34 del decreto 107/2022 la evaluación de los aprendizajes del alumndo en la materia, tanto en su aspecto formativo como el calificador, ha de tener su referencia en los criterios de evaluación correspondientes a las competencias específicas de la materia. Los criterios de evaluación asociados a cada curso los podemos encontrar en la **concreción curricular de cada** curso y materia.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del alumnado será continua y los instrumentos de calificación tendrán un peso diferente en función del curso, quedando de la siguiente manera:

| CURSO  | PRUEBAS   |        | TAREAS/PROYECTOS/OBSERVACIÓN<br>EN CLASE... |
|--------|-----------|--------|---|
|        | CONTROLES | BLOQUE |   |
| 1º ESO | 30%       | 30 %   | 40 %  |
| 2º ESO | 30 %      | 30 %   | 40%   |
| 3º ESO | 35 %      | 35 %   | 30 %  |
| 4º ESO | 40 %      | 40 %   | 20 %  |

- Después de cada evaluación se revisarán los criterios de calificación para recuperar las competencias que hayan podido quedar pendientes siendo la nota máxima de la prueba un 7.
- El alumnado que no supere la evaluación y tenga pendiente la parte de pruebas tendrá que volver a hacer el control de bloque. En caso de tener pendiente la parte de tareas, proyectos,... tendrá que hacer los trabajos que el profesor de la materia considere.
- A final de curso se organizarán unas pruebas y tareas para revisar los criterios de evaluación que no hayan sido superados a lo largo del curso. La nota máxima de dichas pruebas o tareas será de 5.

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS**